



## Nota de Prensa N° 004 -2021/Autoridad Regional Ambiental

### LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL ELIGIERON A SU NUEVO PRESIDENTE

Con la participación de las gerencias regionales, municipalidades provinciales y representantes de instituciones públicas, privadas y miembros de la sociedad civil conformantes de la Comisión Ambiental Regional (CAR), en número de 42 instituciones participativas, en su Cuarta Reunión Ordinaria, se llevó a cabo el proceso eleccionario del nuevo Presidente de la Comisión Ambiental Regional del Gobierno Regional de Arequipa, siendo elegido Ing. Luis Felipe Gonzales Dueñas, por el periodo de dos años, del 2021 al 2023.

La reunión se realizó vía zoom y estuvo presidida por su Secretario Técnico Blgo. Carlos Santos Roque, quien a su vez es gerente de la Autoridad Regional Ambiental, en dicha reunión, participaron de manera activa todos los integrantes de la Comisión Ambiental Regional, así como lo estipula la Ordenanza Regional N° 434 – Arequipa del 2020.

Es preciso indicar que, de acuerdo a esta Ordenanza Regional, existe funciones generales y específicas, las que debe de cumplir esta Comisión Ambiental, y son las siguientes:

#### **Funciones Generales:**

- a) Coordinar y concertar el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente en el ámbito regional de Arequipa, entre el sector público, privado y sociedad civil, para su aprobación e implementación a nivel regional.
- b) Actuar en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa a través de los diversos órganos y liderados por la ARMA, para la implementación del SRGA en el departamento.
- c) Promover la acción participativa de la implementación del componente ambiental del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Arequipa en los instrumentos de gestión ambiental.
- d) Promover la coordinación y concertación de compromisos a nivel intersectorial e intergubernamental, en los diferentes niveles de gobierno y con la participación activa y efectiva de la ciudadanía organizada y los inversionistas privados.
- e) Lograr compromisos concretos de sus integrantes sobre la base a una visión compartida y concertada.

#### **Funciones Específicas:**





- a) Promover y establecer mecanismos de apoyo, trabajo y participación ciudadana sobre la Gestión Ambiental Regional, de conformidad con el Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- b) Proponer ante el Consejo Regional propuestas e iniciativas para implementar la Política Nacional del Ambiente en el ámbito regional, a través de proyectos de Ordenanzas y otras normas regionales para adoptar al desarrollo sostenible.
- c) Proponer mecanismos que permitan una asignación en el presupuesto para las iniciativas de inversión en materia ambiental y de acuerdo a los objetivos del Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- d) Promover actividades, concursos, congresos, seminarios, conferencias que fomenten el respeto por el medio ambiente y coadyuven a una mejor gestión ambiental en el departamento.
- e) Apoyar y participar y/o organizar los congresos regionales en relación a la educación ambiental y el voluntariado ambiental regional.
- f) Capacitar, facilitar, brindar asesoramiento y promover la activa participación de las entidades dedicadas a la defensa y protección del ambiente y la población organizada, en su gestión ambiental.
- g) Elaborar su plan operativo Anual e Informe Anual de Actividades, de acuerdo al procedimiento establecido para ello.
- h) Impulsar el cumplimiento de las funciones, competencias y responsabilidades en materia ambiental a cargo de las instituciones.

Con el ruego de su difusión

